

Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado de Instituciones Parauniversitarias



SAN JOSÉ, COSTA RICA, OCTUBRE DE 2018



Miembros del Consejo Nacional de Acreditación

M.Ed. Josefa Guzmán León - Presidenta

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte - Vicepresidente

MAE.Sonia Acuña Acuña

Dra. Leda Badilla Chavarría

Ing. Walter Bolaños Quesada

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MBA. Arturo Jofré Vartanián

M.Sc. Edwin Solórzano Campos

Director Ejecutivo a.i.

Lic. José Miguel Rodríguez García



Tabla de Contenidos

I. El modelo de evaluación	5
II. Marco de referencia del proceso de acreditación	6
2.1. Características básicas del proceso de acreditación oficial	6
2.2. Etapas del proceso de acreditación	6
2.3. Decisión de acreditación	7
2.4. Cambios curriculares durante el periodo de acreditación	8
2.5. La reacreditación	9
III. Referentes de calidad para la acreditación de carreras parauniversitarias	9
3.1. Elementos conceptuales	9
3.2. Compendio de criterios de calidad	15
Definiciones operativas en el marco del compendio de referente de calidad	38
Otras definiciones	38
Referencias	39





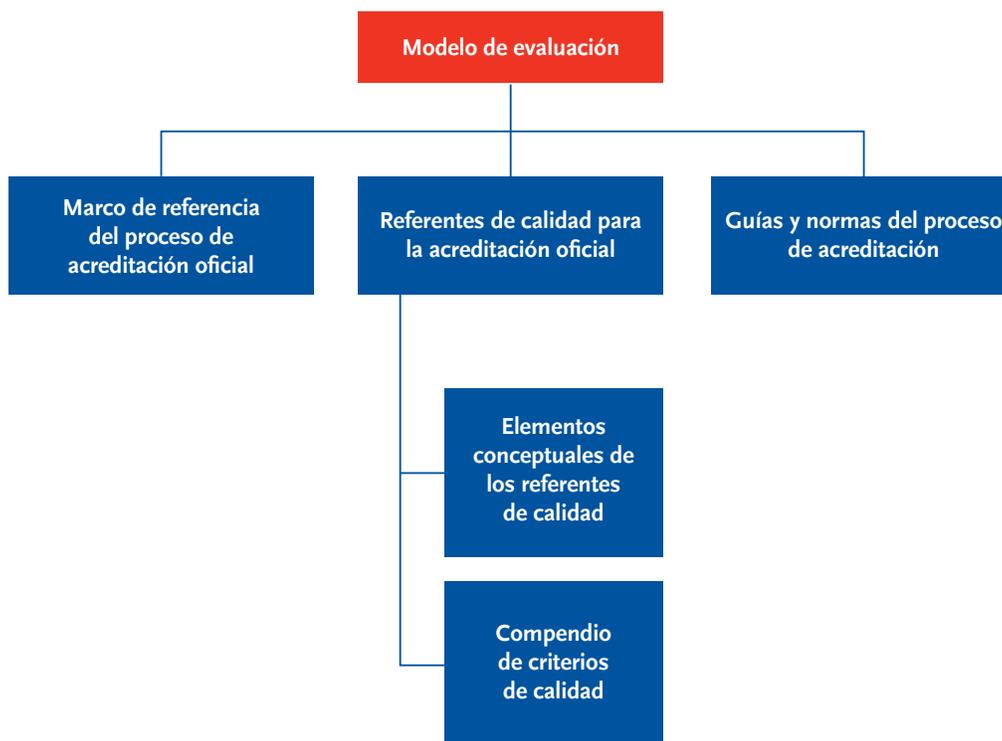
I. El modelo de evaluación

La designación de carrera oficialmente acreditada constituye un reconocimiento público que el SINAES, como único ente facultado para ello por leyes de la República (números 8256 y 8798), brinda a las carreras de las universidades e instituciones parauniversitarias costarricenses. Lo anterior mediante procesos conjuntos y normados, los cuales demuestren de manera fehaciente que las carreras brindan un servicio educativo de calidad y que tienen un compromiso demostrado con la mejora continua.

La autoevaluación y la evaluación externa, que conforman parte del proceso de acreditación oficial, se ejecutan teniendo como referente obligatorio los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación.

El Modelo de evaluación de carreras parauniversitarias es el marco de referencia del proceso de acreditación oficial y comprende no solo el presente documento sino también las guías para carreras parauniversitarias establecidas por el SINAES (Autoevaluación, Evaluación externa, Elaboración del compromiso de mejoramiento, Elaboración y revisión del avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y demás guías del SINAES), todas disponibles en la página web del SINAES; estas contienen elementos conceptuales y metodológicos relacionados con las etapas de acreditación, las cuales se presentan como separadas por razones expositivas.

Figura No. 1. Modelo de evaluación de carreras parauniversitarias del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior





II. Marco de referencia del proceso de acreditación

2.1. Características básicas del proceso de acreditación oficial

Las características básicas del proceso de acreditación oficial que le competen al SINAES son:

- a) Se fundamenta en criterios de calidad y demás decisiones establecidas por el Consejo Nacional del SINAES.
- b) Respeta la diversidad en los estilos de gestión universitaria y parauniversitaria.
- c) Considera y atiende cuidadosamente la diversidad y la complejidad de las instituciones de educación superior.
- d) Considera particularmente la naturaleza y la disciplina específicas de cada carrera o programa académico sometido a acreditación oficial;
- e) Respeta la autonomía de las instituciones.
- f) La acreditación es de carácter temporal.

La declaración de fe pública de calidad, que entraña la concesión del carácter de carrera oficialmente acreditada por el SINAES, constituye un invaluable instrumento de legitimación para las instituciones de educación superior frente a la sociedad costarricense y a la comunidad académica internacional, así como una garantía de excelencia para los beneficiarios de sus servicios.

La participación, en un proceso de acreditación oficial, comprende una acción conjunta y permanente de la institución y del SINAES en procura de los más altos rangos de calidad; los cuales en el ejercicio responsable de su autonomía nutren a las instituciones de educación superior con valiosos elementos para el mejor cumplimiento de su responsabilidad en cuanto a autorregularse y mejorar su calidad, así como para subsanar las debilidades y fortalecer los aciertos de su oferta académica.

Por ser en esencia un proceso conjunto y permanente de búsqueda de la excelencia, la acreditación oficial extendida por el SINAES constituye un instrumento para realimentar, reflexionar, enriquecer y estimular las tareas de mejoramiento integral aplicadas por las instituciones de educación superior. En consecuencia, la acreditación oficial no es ni debe confundirse con un control que el Estado ejerce para velar por el servicio educativo recibido por los ciudadanos.

2.2. Etapas del proceso de acreditación

La acreditación oficial constituye un proceso que comprende regularmente tres etapas con sus respectivas acciones.

La primera etapa corresponde a la autoevaluación realizada por los actores involucrados en la carrera. Las bases conceptuales del proceso de autoevaluación están consignadas en la Guía para la Autoevaluación de Carreras de Diplomado Parauniversitario (ver página web del SINAES).

La segunda etapa del proceso de acreditación oficial corresponde a la evaluación externa, cuyos propósitos implican: por una parte, el contraste de la información contenida en el Informe de Autoevaluación por parte de los pares académicos externos y; por otra parte, la evaluación directa e *in situ* de la carrera. (Guía para la Gestión de la Evaluación Externa de Carreras Parauniversitarias, disponible en la página web del SINAES).



La autoevaluación y la evaluación externa forman parte del proceso de acreditación oficial y se aplican teniendo como referente obligatorio los criterios de calidad establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. Así mismo, dado que tanto para la etapa de autoevaluación como para la etapa de evaluación externa se cuenta con guías conceptuales y metodológicas especializadas, no se abarcará en este documento la descripción de esas dos etapas.

La tercera etapa se lleva a cabo después de que el Consejo de Nacional de Acreditación otorga la acreditación a la carrera y se corresponde con el seguimiento al proceso de mejora que lleva a cabo la carrera. El seguimiento es llevado a cabo por el SINAES mediante una evaluación del avance en cuanto al cumplimiento del Compromiso de mejoramiento, desarrollado por la carrera y avalado por las autoridades de la institución parauniversitaria en el marco de la natural flexibilidad propia de los procesos de actualización y perfeccionamiento.

En ese contexto, la carrera debe elaborar, a mitad del periodo de acreditación, un Avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM). Las bases conceptuales y metodológicas para la elaboración y la revisión del Compromiso de mejoramiento y del Avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) se encuentran en las respectivas guías ubicadas en la página web del SINAES.

En esta etapa, es de particular trascendencia la ejecución asumida por la institución parauniversitaria de las obligaciones contraídas en el Compromiso de mejoramiento suscrito ante SINAES por las autoridades institucionales y el seguimiento que realiza el SINAES de las mismas.

2.3. Decisión de acreditación

La decisión de acreditación comprende la valoración final de la calidad de la carrera efectuada por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, el cual considera: el Informe de autoevaluación, la exposición de los pares externos ante el Consejo del SINAES, el Informe final de evaluación externa, la valoración del Compromiso de mejoramiento y otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas del proceso.

Lo anterior deriva en la decisión del Consejo del SINAES en cuanto a conceder o no la acreditación oficial, así como en las condiciones otorgadas.

Para mantener la decisión de acreditación, el Consejo del SINAES solicitará a la carrera la elaboración del Compromiso de mejoramiento final, en el cual se deberá incorporar el modo de atender las oportunidades de mejora detectadas durante la fase de autoevaluación, así como aquellas indicadas detectadas por los pares externos en su informe de autoevaluación y las observaciones particulares del Consejo del SINAES.

Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación en caso de que existiera un incumplimiento comprobado con respecto a los términos del Compromiso de mejoramiento en los plazos estipulados.

La acreditación se otorga a una carrera en su respectiva sede. Sin embargo, el SINAES permite que las carreras se presenten bajo la modalidad de conglomerado, incluyendo varias carreras con un tronco común (ver Guía para la autoevaluación de carreras por conglomerados y documentos afines al conglomerado en la página web del SINAES). También, puede presentarse en un mismo Informe de autoevaluación una misma carrera, pero impartida en varias sedes; lo cual demanda cui-



dar que en el Informe de autoevaluación se incorpore información para las sedes consideradas. En caso de que se decida presentar la carrera según cualquiera de estos esquemas, se debe informar previamente al SINAES y obtener la aprobación.

El SINAES otorga la acreditación por un período de cuatro años.

Solicitud del Compromiso de mejoramiento final

Una vez que el Informe final de evaluación externa sea entregado por los pares externos (Ver Guía para la gestión de la evaluación externa de carreras parauniversitarias) y se cuente con las observaciones de la carrera (si las hubiera), el Consejo Nacional de Acreditación toma la decisión de acreditación y solicita el Compromiso de mejoramiento final o invitará a la unidad académica a pasar a una etapa de autorregulación. El Consejo también podrá diferir la decisión para dar la oportunidad a la carrera de atender debilidades que limitan la posibilidad de acreditación.

2.4. Cambios curriculares durante el periodo de acreditación

El SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera. Por su parte, la carrera que haya sido acreditada está en la obligación de informarle al SINAES los cambios efectuados.

Se considera un cambio de carrera la modificación del título de la carrera, una modificación del plan de estudios mayor al 30 % entre sus cursos y actividades que varíe la distribución de los créditos.

Cuando una carrera oficialmente acreditada modifica su plan de estudios en más de un 30 %, esto no significa que la misma deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación.

El espíritu de esta norma de temporalidad consiste en proteger a los usuarios de la educación superior de cambios que impliquen un deterioro en la calidad de la prestación del servicio educativo. Resguardar esta calidad es consustancial a los mandatos del SINAES; debido a que, al estar la carrera oficialmente acreditada, el SINAES ha dado fe pública de su calidad.

Se entiende que los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de este, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan solo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente respondan a este o que constituyan transformaciones que fortalecen la calidad.

Consecuentemente, las carreras oficialmente acreditadas no pierden, por ello, la natural flexibilidad que requiere su mejoramiento permanente, sino que tienen libertad y, en algunos casos, obligación de proponer cambios curriculares que eleven su calidad.

La flexibilidad caracteriza la visión del SINAES, por lo que se entiende la importancia de la modernización curricular y considera la generación del cambio en este ámbito como una tarea intrínseca a la mejora permanente. Corresponde al SINAES tan solo confirmar, como se ha dicho, que los cambios responden a mejoras de calidad.



Finalmente, si se propusieran cambios en el plan de estudios, los cuales representarían una modificación superior al 30 % y si estos no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de mejoramiento, el Consejo del SINAES podrá valorar si afecta las condiciones con que fue acreditada la carrera.

2.5. La reacreditación

El SINAES otorga la acreditación por un periodo determinado y la condición se mantiene siempre y cuando la carrera cumpla con las responsabilidades establecidas en el Compromiso de mejoramiento.

Próximo a finalizar el período de acreditación, las carreras que quieran mantener esta condición iniciarán el proceso para reacreditación, según se establece en la Guía para la autoevaluación de carreras de diplomado parauniversitario.

III. Referentes de calidad para la acreditación de carreras parauniversitarias

3.1. Elementos conceptuales

3.1.1. Noción de calidad

Cuando se analiza y evalúa el desarrollo de una carrera o programa, es necesario valorar diferentes elementos a partir de la noción de lo que es un programa o una carrera, en el contexto particular de la institución donde se desarrolla.

Se entiende por programa o carrera: Un espacio flexible de formación personal y académica en el que se organizan y ejecutan sistémicamente procesos creativos conducentes a una formación profesional integral. Además, se promueve la comprensión de la realidad sociocultural y laboral desde las diversas perspectivas disciplinarias que dan soporte al desarrollo del ejercicio profesional y se genera la posibilidad de discutir y anticipar nuevos rumbos al quehacer de las disciplinas, las profesiones y la sociedad en general; con el fin de formar personas con capacidades que les permitan asumir sus propios retos y las demandas que plantea la sociedad. (SINAES. Lineamientos curriculares y gestión de calidad de carreras, 2016).

Cuando se valoran las acciones de una carrera, se requiere contar con una definición de calidad, la cual sirva de referente para la reflexión crítica y constructiva que demandan los procesos de autoevaluación, formulación y ejecución de planes de mejoramiento continuo; así como la preparación necesaria para someter la carrera a procesos de acreditación de la calidad.

Partiendo de este planteamiento, el SINAES entiende calidad como: El conjunto de cualidades de una institución u organización estimadas en un tiempo y situación dados. Es un modo de ser de la institución que reúne las características de integridad (incluye todos los factores necesarios para el desarrollo del ser humano), coherencia (congruencia entre fines, objetivos, estrategias, actividades, medios y evaluación) y eficacia (logro de fines mediante la adecuada función de todos los elementos comprometidos).



Desde la definición genérica de calidad educativa que sugiere Felipe Martínez Rizo (2009: 29), se propone, como noción de calidad de una carrera el siguiente enunciado: "... se entiende como una cualidad de la vivencia curricular que favorece la formación integral de las personas que aspiran a formarse en un campo especializado".

Pablo Latapí Sarre, citado por Martínez Rizo (2014), señala que en contextos educativos la calidad es el resultado del proceso de autoexigencia razonable de superación permanente. Puede afirmarse entonces que, de acuerdo con la concepción del SINAES, la calidad de una carrera o programa es consecuencia de la coherencia de su propuesta curricular con el modelo académico específico de la institución; la pertinencia social y cultural; la relevancia, así como la trascendencia de sus acciones y contenidos; la suficiencia de recursos disponibles, además de la eficiencia y equidad en el uso de estos; la eficacia externa e interna en el logro de sus propósitos y su incidencia en el desarrollo integral de las personas, la sociedad y la profesión.

A partir de los conceptos anteriores, se deduce que en todo proceso de autoevaluación de carreras es necesario utilizar criterios de valoración acordes con la definición de calidad utilizada. Al valorar la calidad de un programa o carrera, el análisis crítico-valorativo debe contar con los referentes institucionales (fines y principios), así como considerar el contexto nacional, internacional y disciplinario en que se desarrolla la carrera. Además, es fundamental tener presente que la calidad es un concepto que evoluciona según el desarrollo de la carrera o programa durante su proceso de construcción del mejoramiento continuo.

En el caso particular de una carrera o programa que aspire a ser acreditado por el SINAES, se requiere contextualizar los criterios que la entidad aporta en su definición de calidad para evidenciar el logro que ha alcanzado la carrera. A partir de ahí, se deberán visualizar y ejecutar los mecanismos de autorregulación y mejoramiento que conduzcan a condiciones adecuadas para la acreditación.

La calidad de una carrera es la consecuencia del esfuerzo continuo de dirección y gestión para alcanzar los retos que implica el desarrollo de una propuesta académica coherente y dinámica; la cual involucra a actores internos y externos, así como a instancias y recursos que dan viabilidad a la propuesta para crear los ambientes académicos propicios en aras de la formación integral de las personas

El mejoramiento continuo es un proceso participativo, de reflexión crítica y evaluación sistemática de los procesos que la carrera desarrolla y los resultados que obtiene.

En la gestión de una carrera, se deben considerar las políticas propias de la institución, los aportes derivados de las teorías de aprendizaje, los referentes universales de las disciplinas que le dan soporte a la carrera, las políticas públicas, el proyecto país, los proyectos personales de los estudiantes, los requerimientos de los colegios profesionales, las demandas del sector público y privado que constituyen los potenciales empleadores o beneficiarios de los conocimientos generados por la carrera; de manera que este contacto con el medio le permita a la carrera, como entidad dinámica, la actualización permanente como un indicador de calidad.

Para el Consejo del SINAES, la acreditación de una carrera involucra encontrar espacios y actitudes en la institución donde sus líderes académicos, docentes, así como estudiantes y graduados trabajen de manera sistemática en instaurar una cultura de calidad e insertar, como lineamiento propio de la planificación estratégica y de la acción institucional, la reflexión permanente y participativa sobre el desarrollo de sus procesos de formación con base en los resultados de evaluaciones objetivas, oportunas y pertinentes, tanto internas como externas.



3.1.2. Elementos conceptuales de los referentes de calidad

La evaluación cumplirá con su finalidad, en el tanto esta sea sistemática y comprensible. Para lograr tal propósito, se requiere contar con un marco referencial teórico y metodológico que involucre todos los aspectos de la carrera, con el fin de facilitar el acercamiento y la comprensión del objeto de análisis, la interpretación de lo que se observa, y el juicio o valoración de la carrera de acuerdo con el modelo de evaluación.

La acreditación en Costa Rica es un mecanismo voluntario, cuyo objetivo consiste en la búsqueda permanente de los más altos niveles de calidad por parte de las instituciones que son parte del SINAES.

Los componentes en que se aglutinan los referentes; a saber, los criterios de calidad, se consideran de manera separada, pero debe tenerse claro que hay una interdependencia entre ellos, la cual debe respetarse durante el análisis evaluativo.

Uno de los más conocidos es el modelo CIPP (contexto, insumo, proceso y producto), fundamentado en la premisa de que la evaluación tiene como función mejorar los procesos educativos, lo cual está vinculado con la toma de decisiones (Shinkfield, A., Stufflebeam, D., 1995).

Este modelo contempla cuatro aspectos por evaluar:

- **Contexto:** Se valora la congruencia de la propuesta curricular de la carrera y sus aportes, según las condiciones y demandas del contexto en el que se desarrolla.
- **Insumo:** Se valora la congruencia entre los insumos de los que se dispone, la calidad de las acciones desarrolladas y productos alcanzados (eficiencia y eficacia en el uso de los recursos).
- **Proceso:** Se valora la congruencia entre los procesos desarrollados y las intenciones del programa (efectividad de las acciones: obtención de los resultados esperados).
- **Producto:** Se valoran los resultados a partir de la congruencia con los objetivos propuestos, las demandas del entorno, la inversión de recursos y los procesos llevados a cabo.

El modelo CIPP ha servido de inspiración al proponer los criterios de evaluación del SINAES; el cual plantea estimar la carrera de acuerdo con dimensiones relacionadas con el contexto, los recursos, el proceso educativo y los resultados.

Un beneficio de dicho modelo consiste en que su lógica permite incorporar, con facilidad en el análisis valorativo, otros conceptos que caracterizan a las carreras de calidad, tales como la eficacia y la eficiencia: ambos se refieren a la relación de los fines y las metas con los logros, o a la relación entre los recursos y los logros o los resultados.

3.1.3. Organización de los criterios de calidad

Los criterios de calidad del SINAES se organizan en dimensiones, componentes y evidencias:

Las dimensiones: Al igual que los componentes, son un punto de referencia que permite organizar



las áreas de desarrollo en áreas macro de desarrollo según el modelo CIPP. A su vez, las dimensiones se organizan en componentes.

Los componentes: Son grandes áreas de desarrollo que expresan los elementos con que cuenta un programa para el conjunto del quehacer académico. Estos son elementos estructurales que inciden en la calidad y permiten articular la misión, los propósitos y los objetivos de un programa o una institución de acuerdo con las funciones sustantivas de investigación, docencia y proyección.

Los criterios: Constituyen un principio definido a priori, relacionado con el deber ser; sirven para construir los juicios de evaluación y analizar niveles de calidad. De los criterios se derivan las evidencias. Además, delimitan un campo o aspecto de análisis del programa. Por lo tanto, constituyen elementos sustantivos de la calidad de una carrera y, hacen referencia a las dimensiones y a los componentes anteriormente mencionados. A través de estos, es perceptible el grado en que una carrera o programa logra la calidad de su desempeño.

A su vez, los criterios no pueden ser leídos de manera abstracta; sino que deben ser comprendidos desde la misión de cada institución y la realidad contextual en las cuales pretenden ser evaluados. Igualmente, de los criterios funcionan como un parámetro de comparación y de estos se derivan las evidencias. Se definen como el conjunto de condiciones que el programa debe cumplir.

El proceso evaluativo permite establecer cuán cerca o lejos de los criterios se encuentra la carrera objeto de la evaluación. En el caso del SINAES, los criterios se establecen a partir, tanto de las características esperables de una carrera que le permiten obtener los mejores resultados y reflejar un esfuerzo adicional o sostenido, como de las pautas intrínsecas de la naturaleza de la carrera, conocidas y compartidas por los especialistas de la disciplina.

Los criterios de calidad del SINAES procuran visualizar, de manera integradora, los principales elementos del proceso educativo: el entorno que contextualiza, los recursos o los insumos necesarios para realizar el proceso educativo, el proceso mismo y los resultados. Dichos elementos se evalúan tomando como marco de referencia las características propias de la naturaleza de cada carrera por acreditar.

Las evidencias: Conforman la información que hace visibles y observables los criterios y, por lo tanto, el objeto de la evaluación. Pueden ser de tipo cualitativo o cuantitativo, general o específico, y deben ser recopiladas de fuentes verificables.

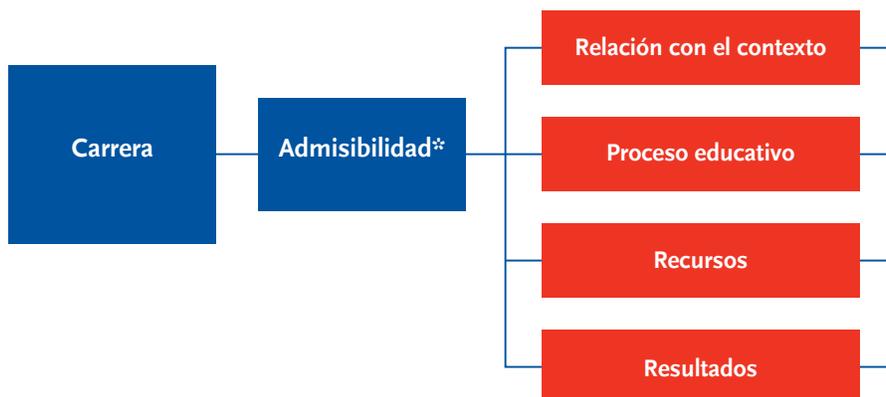
Las evidencias y la información complementaria no siempre agotan los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento del criterio. Por lo anterior, en el momento de valorar el cumplimiento del criterio, la carrera evaluada deberá hacer referencia a estas evidencias, pero también a otros aspectos vinculados con el cumplimiento del criterio. El SINAES solicita una cantidad mínima de evidencias, que la carrera puede ampliar en su exposición en cuanto al cumplimiento del criterio o los evaluadores pueden solicitar para mejor entender el cumplimiento o no del criterio.

La información se obtiene de los principales actores: la población estudiantil activa; el personal académico; las autoridades; el personal administrativo, técnico y de apoyo; los empleadores; los graduados y los egresados, entre otros. También, se obtiene de documentos oficiales. La información recogida se analiza y evalúa según los criterios de calidad.

Las dimensiones del modelo de evaluación son las siguientes:



Figura No. 2. Organización general de los criterios de calidad establecidos por el SINAES para carreras parauniversitarias



* Los criterios de admisibilidad se indican en la Guía de autoevaluación.

Las dimensiones en el modelo de evaluación del SINAES son:

- **Dimensión relación con el contexto:** El contexto es un concepto amplio y resulta complejo al evaluar. Interesa, principalmente en esta dimensión, analizar la experiencia que la institución y la carrera ponen a disposición de la sociedad; no solo desde el punto de vista de la misión de formar profesionales, sino también desde la idea de que corresponde a las instituciones parauniversitarias la función crítica de lo que acontece en el entorno. Las acciones que realiza la institución para informar a su público meta, así como las estrategias y los requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes se convierten también en aspectos que crean confianza y credibilidad en los ciudadanos.
- **Dimensión recursos:** Los recursos por sí mismos no garantizan la calidad de una carrera, los recursos e insumos son una condición necesaria para realizar actividades educativas de calidad. Se trata de analizar las condiciones de partida con que cuenta la carrera. Entre estas condiciones, están el programa de formación, el personal (académico, administrativo y técnico), así como los recursos físicos y financieros; los cuales son objeto de análisis en esta dimensión. Igualmente, se da énfasis a la disponibilidad, la cantidad y la calidad de los recursos. En cuanto al caso del plan de estudios, se espera que este sea una propuesta que guíe de manera eficaz su puesta en práctica y que considere contenidos y prácticas que responden al perfil de salida definido para la carrera y por el cual ingresaron los estudiantes
- **Dimensión proceso educativo:** Se relaciona con el funcionamiento mismo o la puesta en práctica de la carrera. En esta dimensión, el énfasis de la valoración radica en el desempeño docente, la metodología de enseñanza y aprendizaje aplicados, la gestión de la carrera y los servicios al estudiante. Se pretende establecer si los diferentes aspectos de este proceso son adecuados y suficientes para alcanzar lo que la carrera se ha pro-



puesto. Se da énfasis a características de calidad que aseguran que los procesos y los recursos diseñados para el aprendizaje del estudiante corresponden con lo propuesto en el plan de estudios.

- **Dimensión resultados:** Se refiere a la concreción de los resultados que la carrera obtiene en función de lo previsto en el programa formativo y en los fines y las políticas de la institución. Interesan aspectos tales como: el logro del estudiante en términos de su desempeño académico y el cumplimiento del perfil de salida de los egresados.

Para facilitar el proceso evaluativo, se han organizado niveles que permiten desagregar las dimensiones del modelo, de manera que estas se subdividen en componentes. Por su parte, las dimensiones y los componentes funcionan como los puntos de referencia, tanto durante las fases de la autoevaluación y la evaluación de pares externos como en la decisión final de acreditación oficial.

Ningún componente se puede valorar sin un referente, por esta razón se recurre a la comparación con criterios. Debido a que, en evaluación no siempre es posible la observación directa de las características de interés, se recurre a las evidencias. Los componentes tienen tantos criterios y evidencias como se ha considerado sean necesarios para demostrar las condiciones de la carrera por acreditar. La escala de valoración de los criterios se encuentra definida en la Guía para la autoevaluación de carreras de diplomado parauniversitarias.

Figura No. 3. Organización de los criterios de calidad





3.2. Compendio de criterios de calidad

Criterios	Evidencias e información complementaria para la valoración del grado de cumplimiento del criterio ¹
-----------	--

Dimensión 1. Relación con el contexto

Componente 1.1. Admisión e ingreso	
<p>1. La carrera debe ofrecer al estudiante y demás público acceso a la normativa interna de la institución y a la información sobre la carrera, al menos sobre requisitos y trámites de ingreso, plan de estudios, programas de los cursos, costos, normativa para reconocimiento de cursos, normativa para aprobación de cursos, servicios administrativos, convenios, becas, sedes, requisitos de graduación, profesorado, perfil profesional del graduado con indicación de competencias duras y blandas, mercado laboral y alternativas de continuidad de estudios en el nivel universitario. La información sobre el profesorado debe incluir el curriculum vitae de cada uno de los profesores.</p>	<p>1. Muestra de los medios informativos empleados por la carrera en consonancia con el criterio.</p> <hr/> <p>2. Estrategia que utiliza la carrera para garantizar que los estudiantes conozcan la información referida en el criterio.</p>
<p>2. La carrera debe contar con políticas, estrategias e infraestructura y otros recursos que promuevan el ingreso de estudiantes en igualdad de oportunidades y con respeto a la diversidad.</p>	<p>3. Políticas y programas o estrategias de la carrera o la institución para promocionar el acceso a la carrera en igualdad de oportunidades, con respeto a la diversidad y con apego a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N° 7600).</p> <hr/> <p>4. Descripción de las condiciones de la infraestructura, los materiales, el equipo y otro recurso físico o humano que permiten el acceso, en igualdad de oportunidades, a personas con discapacidad, en apego a la Ley N° 7600.</p>

¹ En varias evidencias, se solicita información sobre los últimos cuatro años. En el caso de carreras que se presentan por primera vez, esta información podrá entregarse para los últimos dos años. En cuanto al proceso de reacreditación, se deberá cumplir con el periodo de cuatro años.



3. La carrera debe aplicar instrumentos de medición y diagnóstico de ingreso a los estudiantes para establecer acciones de nivelación.

5. Muestra de los instrumentos utilizados para realizar las evaluaciones diagnósticas de ingreso a los estudiantes.

6. Descripción de acciones representativas de nivelación ejecutadas, en los últimos cuatro años, a estudiantes de la carrera.

4. Los estudiantes, antes de ingresar a la carrera o durante los primeros tres meses de haber ingresado, deben recibir orientación vocacional que incluya aspectos actualizados sobre la práctica profesional en el sector empleador en general, e inducción en aspectos específicos de la carrera.

7. Programas de orientación vocacional e inducción.

8. Indicación de las acciones de orientación vocacional e inducción desarrolladas en los últimos cuatro años.

Componente 1. 2. Correspondencia con el contexto

5. La coordinación de la carrera y su profesorado deben comunicarse e interactuar sistemática y permanentemente con el sector empleador y con organizaciones públicas o privadas, tales como cámaras empresariales, asociaciones de productores y otros actores para:

- Dar a conocer la carrera.
- Conocer el desarrollo de nuevas tecnologías y equipamientos en el sector empleador en general.
- Comprender el potencial de captación de egresados y graduados en el sector empleador.

9. Convenios, alianzas u otros instrumentos establecidos con organizaciones públicas o privadas, y con el sector empleador en general durante los últimos cuatro años.

10. Acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de convenios o alianzas establecidas con organizaciones públicas o privadas, y con el sector empleador en general durante los últimos cuatro años con indicación de la empresa u organización y persona de contacto (teléfono y correo electrónico).

11. Tabla que muestre las reuniones o los encuentros realizados durante los últimos cuatro años con organizaciones públicas o privadas y con el sector empleador en general, ya sea en el marco de convenios, alianzas o no, para conocer las necesidades de estos, el potencial de captación de egresados y graduados en el sector empleador,



- Identificar las necesidades del sector empleador en general.
- Permitir que el sector empleador retroalimente la gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como el contenido de los cursos.

el desarrollo de nuevas tecnologías y equipamientos en la empresa; e informar sobre la carrera. La tabla debe indicar las organizaciones y las personas participantes, su puesto en la carrera y en la empresa u organización, y medio de contacto (teléfono y correo electrónico), así como la fecha, el objetivo y los resultados alcanzados de cada encuentro.

Dimensión 2. Recursos

Componente 2.1. Plan de estudios

6. El plan de estudios de la carrera debe responder al desarrollo reciente de la disciplina en el nivel nacional e internacional (estado del arte) y en el contexto del sector empleador en general.

12. Plan de estudios.

13. Descripción de los aspectos emergentes del área disciplinaria de la carrera y del contexto del sector empleador en general que se incorporan en el plan de estudios.

7. La carrera debe contar con un protocolo participativo para actualizar y evaluar el plan de estudios y los programas de los cursos, considerando el contexto internacional y nacional, particularmente del sector empleador en general.

14. Protocolo seguido por la carrera para la evaluación y actualización participativa del plan de estudios y de los programas de los cursos.

15. Instrumentos o mecanismos aplicados durante los últimos cuatro años para consultar al sector empleador en general, egresados, graduados y profesores en cuanto a la pertinencia del plan de estudios.

16. Lista de las empresas u organizaciones consultadas para actualizar y evaluar tanto el plan de estudios como los programas de los cursos vigentes, con indicación de persona de contacto, fecha en la que se realizó el contacto y medio de comunicación (teléfono y correo electrónico).

17. Cambios realizados al plan de estudios o a los programas de los cursos durante los últimos cinco años.



8. El plan de estudios de la carrera debe responder al perfil académico profesional, previamente definido; y este perfil académico profesional debe estar explícitamente señalado en el plan de estudios.

18. Plan de estudios con indicación del perfil académico-profesional.

19. Opinión de los profesores en cuanto a la coherencia entre el contenido de los cursos y el perfil académico profesional establecido.

20. Opinión de los egresados y graduados de los últimos cuatro años en cuanto a la adecuada relación entre los conocimientos y las destrezas adquiridas a lo largo de la carrera y su desempeño laboral.

9. La carrera debe estructurar el plan de estudios, de modo que asegure una secuencia adecuada de los cursos según sus objetivos y garantice el cumplimiento de los requisitos de ingreso y graduación de la carrera.

21. Malla curricular que indique la secuencia de los cursos, según bloques o periodos, y los requisitos y correquisitos de cada uno.

22. Plan de estudios con indicación de objetivos, cursos y requisitos de ingreso y graduación.

23. Opinión de los estudiantes del último nivel de la carrera en cuanto a la secuencia adecuada de los cursos.

10. El plan de estudios debe incluir dentro del contenido de los cursos el desarrollo de habilidades duras y blandas.

24. Plan de estudios.

25. Tabla de los cursos de la carrera en la que se indiquen las estrategias de enseñanza para el desarrollo de habilidades duras y blandas.

26. Opinión de los estudiantes en cuanto a si el contenido de los cursos les permite adquirir habilidades duras y blandas.

27. Opinión de los egresados y graduados de los últimos cuatro años en cuanto a si el contenido de los cursos les permitió adquirir tanto habilidades duras como blandas.



11. El plan de estudios debe incluir contenidos teóricos y actividades prácticas pertinentes y concordantes entre sí —según la naturaleza de cada curso— y la carrera debe asegurar la ejecución de ambos contenidos en el interior del aula o fuera de ella.

12. El desarrollo de los contenidos de los cursos debe incluir el aprovechamiento de tecnologías digitales en los cursos en los que dicho aprovechamiento sea pertinente para el desempeño profesional del egresado y el graduado.

13. El programa de cada curso debe ser entregado y explicado a los estudiantes durante las dos primeras semanas de clase e incluir cantidad de créditos, carga académica en horas, requisitos del curso, contenidos temáticos, objetivo general y específicos (redactados en términos de los aprendizajes o las competencias por adquirir, tanto blandas como duras), metodologías de enseñanza y acciones para el desarrollo de habilidades duras y blandas, descripción de actividades teóricas y prácticas (incluyendo horas de práctica cuando corresponda), recursos didácticos, materiales de consulta (bibliografía y afines debidamente actualizados), y criterios de evaluación de los aprendizajes.

28. Tabla que indique los contenidos teóricos y las actividades prácticas que se realizan en cada curso, tanto en el aula como fuera de ella.

29. Opinión de los estudiantes en cuanto a la existencia, suficiencia y pertinencia tanto de los contenidos teóricos como de las actividades prácticas desarrolladas en los cursos para aplicar los conocimientos recibidos.

30. Opinión de los egresados y los graduados de los últimos cuatro años en cuanto a la suficiencia y pertinencia, tanto de los contenidos teóricos como de las actividades prácticas dentro del plan de estudios y sobre la concordancia entre ambos.

31. Tabla donde se indiquen los cursos de la carrera que incluyen el aprovechamiento de tecnologías digitales y se describa la forma de trabajo y la evaluación del aprovechamiento de estas tecnologías.

32. Listado de dispositivos, redes, software u otras herramientas digitales con las que cuenta la carrera para aprovechar, con los estudiantes, las tecnologías digitales.

33. Programa de todos los cursos.

34. Porcentaje de estudiantes quienes afirman que durante las dos primeras semanas de clase se les informó sobre los elementos contenidos en el criterio.



Componente 2. 2. Profesorado

14. La carrera debe contar con un profesorado calificado, lo cual se definirá con base en:

- Grado académico acorde con la carrera, el cual debe ser superior al diplomado, excepto en caso de inopia, según la especialidad.
- Años de experiencia docente.
- Formación o capacitación en metodología y didáctica de la enseñanza y medición de los aprendizajes.
- Experiencias de actualización en cuanto a los contenidos de la disciplina.
- Experiencias de actualización en cuanto a avances en el desarrollo de materiales, herramientas, maquinaria y equipo necesarios para la disciplina.
- Años de experiencia laborando en actividades vinculadas con la disciplina.
- Resultado de las evaluaciones regulares que le han aplicado sus estudiantes y sus superiores jerárquicos.

35. Normas para la selección y la contratación del profesorado.

36. Tabla con la indicación de cada profesor según:

- Carrera o carreras que cursó y grado académico obtenido, con indicación de fecha.
- Cursos impartidos en otras instituciones y cantidad de años, con indicación de fecha.
- Cursos que imparte en la carrera por evaluar y en otras carreras de la institución, así como cantidad de años de impartirlos.
- Cursos recibidos, así como experiencias o capacitaciones específicas en metodología y didáctica y medición de y evaluación de los aprendizajes.
- Cursos recibidos, asistencia a congresos, pasantías, entre otros, relacionados con tópicos de la disciplina y fecha de la formación.
- Certificaciones con las que cuenta cada profesor y fecha.
- Publicaciones, materiales didácticos, otros materiales elaborados para apoyar la labor docente, exposiciones artísticas, manuales, entre otros que se consideren pertinentes citar según la naturaleza de la carrera. Para cada uno se deberán indicar los principales contenidos, la fecha u otras referencias necesarias.
- Experiencias de actualización en cuanto a avances en el desarrollo de materiales, herramientas, maquinaria y equipo necesarios para la disciplina, con fecha de la formación o experiencia.
- Experiencia laborando en actividades vinculadas con la disciplina (empresa o institución, cargo, responsabilidades asignadas, desarrollos tecnológicos, maquinaria y equipos utilizados, y años laborados) con indicación de la fecha de la experiencia.

NOTA: Durante la visita de evaluación externa deben estar disponibles las evidencias probatorias de los cursos, así como otras experiencias formales de actualización de cada profesor.



	<p>37 Copia de certificaciones de competencias específicas para la disciplina, tales como informáticas, manipulación de alimentos, normas de contabilidad, entre otras de cada profesor.</p> <p>38. Resultados por profesor de las evaluaciones regulares que le han aplicado sus estudiantes y superiores durante los últimos cuatro años.</p> <p>39. Opinión de los estudiantes en cuanto al dominio de los contenidos de los cursos y a su capacidad para transmitir dichos contenidos por parte de los profesores.</p>
<p>15. La carrera debe garantizar que la jornada laboral del profesorado incluya, además de horas lectivas, atención de estudiantes fuera de clase, preparación de lecciones y actividades prácticas, elaboración y aplicación de instrumentos para medir los aprendizajes y calificación, así como participación en comisiones académicas y seguimiento a las prácticas.</p>	<p>40. Disposiciones que establecen la jornada de contratación y las actividades bajo responsabilidad de los profesores.</p> <p>41. Manual descriptivo de puestos para el profesorado.</p> <p>42. Tabla, con el listado de profesores según curso, en la que se indiquen los tiempos asignados a las labores bajo su responsabilidad.</p> <p>NOTA: Durante la visita de pares externos, deben estar disponibles los contratos de los profesores.</p> <p>43. Opinión de los estudiantes en cuanto a la existencia de un horario extraclase específico para su atención por parte de los profesores.</p>
<p>16. Los profesores, según un procedimiento establecido, deben participar —dentro o fuera de la institución— al menos cada dos años en actividades de actualización profesional, capacitación o pasantías propiciadas y apoyadas por la misma carrera; actividades de las cuales debe desprenderse un informe presentado por el profesor.</p>	<p>44. Procedimiento o normativa a seguir por el profesor para acceder a actividades de actualización profesional, capacitación o pasantías propiciadas por la carrera.</p> <p>45. Tabla donde se indiquen las actividades de actualización profesional, capacitación o pasantías, así como su fecha de ejecución, en las cuales participó cada profesor y que fueron propiciadas por la carrera durante los últimos cuatro años. En caso de que un profesor no haya participado de estas oportunidades de formación, debe indicarse.</p>



	<p>NOTA: Durante la visita de pares, deben estar disponibles los certificados de participación, notas oficiales de participación u otros elementos probatorios, así como los informes (de los últimos cuatro años) presentados por los profesores en cuanto a las actividades de actualización profesional, capacitación o pasantías.</p> <hr/> <p>46. Opinión de los profesores acerca de la existencia, pertinencia y suficiencia de las oportunidades bianuales de actualización profesional, capacitación o pasantías con el sector empleador en general u otras instancias propiciadas por la carrera.</p>
<p>17. Se debe evaluar a los profesores en cada ciclo lectivo. La evaluación la deberán realizar tanto los estudiantes como la coordinación de la carrera, y esta última deberá establecer y aplicar mecanismos de devolución de resultados para la retroalimentación y para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación también debe contemplar la autoevaluación por parte de los profesores.</p>	<p>47. Instrumento de evaluación que se aplica al profesorado.</p> <hr/> <p>48. Opinión del profesorado con respecto a la existencia y aplicación sistemática en cada ciclo lectivo de mecanismos de evaluación, así como sobre su pertinencia y devolución de resultados de las evaluaciones a los que están sujetos.</p> <hr/> <p>49. Opinión de los estudiantes en cuanto a si efectivamente se evalúa a los profesores en cada ciclo lectivo y sobre su percepción en torno a la incorporación de los resultados en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>
<p>18. La carrera debe garantizar que al menos parte de su profesorado se desempeñe laboralmente en el área que enseña, de tal manera que incorpore su experiencia laboral al aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>50. Tabla que contenga, por cada miembro del profesorado, indicación de su vinculación laboral actual fuera de la institución (sí o no), información sobre la empresa u organización, actividad principal de esta, medio de contacto de la entidad (al menos teléfono), actividades que desempeña el profesor, cargo, jornada laboral y fecha de ingreso.</p>
<p>19. La carrera o la institución deben asegurar que, antes de ingresar a la carrera, los profesores reciban la debida inducción sobre los diversos aspectos de la carrera y de la institución.</p>	<p>51. Políticas de inducción al nuevo profesorado.</p>



Componente 2.3. Personal administrativo, técnico y de apoyo

20. La carrera debe contar con personal administrativo, técnico y de apoyo suficiente y eficiente, con las competencias requeridas y que haya recibido la debida inducción para atender los distintos aspectos de soporte del proceso académico y administrativo.

52. Tabla con el listado del personal administrativo, técnico y de apoyo, donde se indique puesto, formación (incluyendo cursos u otras experiencias de aprendizaje), jornada asignada a la carrera, años de servicio en la carrera y aspectos del proceso académico y administrativo que atiende.

Nota. En caso de que se comparta el personal con otras carreras o a nivel institucional, esto debe ser indicado en la tabla.

53. Normas para la selección y contratación del personal administrativo, técnico y de apoyo.

54. Manual descriptivo de puestos para el personal administrativo, técnico y de apoyo.

55. Políticas de inducción al nuevo personal administrativo, técnico y de apoyo.

56. Opinión del profesorado y de los estudiantes sobre la suficiencia y eficiencia del personal administrativo, técnico y de apoyo.

57. Opinión del personal administrativo, técnico y de apoyo sobre la existencia, pertinencia y calidad del proceso de inducción para el desempeño de las labores encomendadas.

21. Se debe evaluar, al menos anualmente, al personal administrativo, técnico y de apoyo en cuanto al cumplimiento de sus funciones y se deberán aplicar mecanismos de devolución de resultados para la retroalimentación de este personal y para incorporar el resultado de las evaluaciones en la gestión.

58. Instrumento o instrumento de medición del desempeño que se aplica al personal administrativo, técnico y de apoyo.

59. Opinión del personal administrativo, técnico y de apoyo con respecto a la existencia anual y pertinencia de los mecanismos de evaluación y devolución de resultados de las evaluaciones a los que están sujetos.

22. El personal administrativo, técnico y de apoyo, según un procedimiento establecido por la carrera, debe participar —dentro o fuera de la institución— al menos cada dos años en actividades de actualización

60. Procedimiento o normativa a seguir por el personal administrativo, técnico y de apoyo para acceder a actividades de actualización profesional o capacitación.



profesional, capacitación o pasantías propiciadas y apoyadas por la misma carrera o institución.

61. Tabla, por cada miembro del personal administrativo, técnico y de apoyo, con indicación de las actividades de actualización profesional a las que ha asistido, capacitación o pasantías propiciadas por la misma carrera; realizadas durante los últimos cuatro años, donde se indique la capacitación recibida y la fecha de esta.

NOTA: Durante la visita de pares externos, deben estar disponibles los certificados de participación, notas oficiales de participación u otros elementos probatorios.

62. Opinión del personal administrativo, técnico y de apoyo acerca de la existencia, pertinencia y suficiencia de las oportunidades bianuales de actualización profesional, capacitación o pasantías propiciadas por la carrera o la institución.

Componente 2.4. Infraestructura y salud ocupacional

23. La carrera debe contar con la infraestructura necesaria para su funcionamiento óptimo, tanto en calidad como en cantidad. Incluyendo: aulas, talleres, laboratorios, lugares para actividades prácticas de los estudiantes, oficinas administrativas, salas de estudio individual y grupal, áreas de reunión y estudio para profesores y espacios en los que estos puedan atender a los estudiantes, así como sitios para consumo de alimentos, servicios sanitarios y espacios libres destinados al bienestar en general de las personas.

63. Tabla descriptiva que contenga el listado de la infraestructura física disponible, incluyendo: aulas, talleres, laboratorios, espacio para prácticas de los estudiantes, oficinas administrativas, salas de estudio individual y grupal, espacios de reunión y estudio para profesores y para que estos puedan atender a los estudiantes; áreas libres y para consumo de alimentos y servicios sanitarios con indicación de sus principales características.

64. Opinión de estudiantes, profesores y personal administrativo, técnico y de apoyo sobre la suficiencia y la calidad de la infraestructura de la carrera, incluyendo todos los elementos indicados en el criterio.

24. Se debe contar con las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional requeridas y con una comisión institucional de salud ocupacional. Cuando sea necesario, se debe contar con un programa de manejo integral de residuos (avalado por

65. Documento probatorio de la integración de la Comisión de Salud Ocupacional y lista de los miembros de esta, con indicación de fecha de creación.

66. Programa de Manejo Integral de Residuos debidamente avalado por el Ministerio de Salud.



el Ministerio de Salud, según la Ley N° 8839 —Ley para la Gestión Integral de Residuos—), así como con el protocolo del manejo y declaración adecuada de precursores, cuando estos sean utilizados en la carrera.

67. Manual de normas de seguridad, higiene y salud ocupacional según la naturaleza de la carrera.

68. Descripción de la demarcación de zonas de seguridad, extintores, duchas de emergencia (cuando se requiera), salidas de emergencia y todo aspecto propio de la seguridad, higiene y salud ocupacional.

69. Copia de la inscripción de la institución, si corresponde, ante el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) para manejo de precursores, así como copia de los reportes sobre utilización de los precursores presentados por la entidad representante de la carrera ante el ente designado al interior de la institución para enviarlos al ICD.

70. Opinión de estudiantes, profesorado, personal administrativo, técnico y de apoyo sobre las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional en la carrera, incluyendo aspectos tales como demarcación de zonas de seguridad, extintores, duchas de emergencia (cuando se requiera) y salidas de emergencia.

25. La carrera o la institución deben contar con un plan de gestión para la reducción del riesgo de desastres elaborado por expertos en el tema y aprobado por el decano o director de la institución.

71. Plan de gestión para la reducción del riesgo de desastres.

72. Opinión de los estudiantes, los profesores y el personal administrativo, técnico y de apoyo sobre la existencia y suficiencia de actividades para la reducción de riesgo de desastres, tales como socialización de información y simulacros.

Componente 2.5. Centro de Información y Recursos

26. La carrera debe contar con acceso a un Centro de Información y Recursos que disponga de fondos de consulta, modernos y apropiados a la naturaleza y los requerimientos de la carrera y, de manera especial, con manuales técnicos.

73. Listado de la totalidad de recursos bibliográficos y de consulta de diversa índole atinentes a la carrera, ordenados según su naturaleza en libros, manuales técnicos, revistas, etc., e indicar su año de publicación.

En el caso de bases de datos u otros recursos masivos de consulta virtual, bastará con incluir la referencia a dicha base de datos o recurso.



	<p>74. Listado de las adquisiciones realizadas, durante los dos últimos años, de recursos bibliográficos y de consulta de diversa índole atinentes a la carrera; estos deben estar ordenados, según su naturaleza, en libros, manuales técnicos, revistas, etc., e indicar su año de publicación.</p> <p>En el caso de bases de datos u otros recursos masivos de consulta virtual, bastará con incluir la referencia a dicha base de datos o recurso.</p> <p>75. Opinión del profesorado y los estudiantes con respecto al acceso a un Centro de Información y Recursos, así como en cuanto a la suficiencia de materiales de consulta disponibles en este centro y su grado de actualidad.</p>
<p>27. El Centro de Información y Recursos debe garantizar una dotación suficiente de los materiales de consulta que se indiquen en los programas de los cursos de la carrera</p>	<p>76. Tabla donde se indiquen los materiales de consulta incluidos en cada programa de curso, así como la cantidad disponible en el Centro de Información y Recursos.</p> <p>77. Opinión de los estudiantes en cuanto a la existencia y la disponibilidad en el Centro de Información y Recursos en cuanto a los materiales de consulta indicados en los programas de los cursos.</p>
<p>28. El Centro de Información y Recursos al que accede la carrera debe contar con acceso a Internet con el ancho de banda adecuado, mobiliario, salas de estudio, así como de trabajo individual y grupal, equipos de cómputo apropiados en cantidad suficiente y, ser atendido por profesionales en el área en un horario acorde a las necesidades de estudiantes y profesores.</p>	<p>78. Tabla descriptiva de los recursos de cómputo (con indicación de su antigüedad) y ancho de banda de la cual dispone el Centro de Información y Recursos.</p> <p>79. Tabla descriptiva del mobiliario, salas de estudio y de trabajo individual y grupal de los cuales dispone el Centro de Información y Recursos, con indicación de sus principales características.</p> <p>80. Opinión del profesorado y los estudiantes con respecto a la disponibilidad y calidad del acceso a Internet, el ancho de banda, el mobiliario, las salas de estudio y de trabajo individual y grupal y los equipos de cómputo, así como sobre el horario y la calidad de la atención que reciben en el Centro de Información y Recursos.</p>



29. Se debe contar con un procedimiento pertinente para que los profesores y los estudiantes soliciten la adquisición de nuevos materiales de consulta, y para que la adquisición se haga efectiva.

81. Procedimiento que se utiliza para que los profesores y los estudiantes soliciten nuevos materiales de consulta.

82. Opinión de los profesores y los estudiantes con respecto a la existencia y la pertinencia del procedimiento para solicitar nuevos materiales de consulta al Centro de Información y Recursos para la carrera, y en cuanto al grado en que sus requerimientos son atendidos.

Componente 2.6. Equipo y materiales

30. La carrera, de acuerdo con su naturaleza, el número de estudiantes y, el desarrollo de la disciplina y del sector empleador en general, debe contar con: equipo de cómputo y multimedia, software, acceso a internet, maquinaria, herramientas, equipos especializados, materiales e insumos necesarios; los cuales deben ser suficientes, actualizados, adecuados y apropiadamente resguardados.

83. Tabla en la cual se indique el software disponible, sus características técnicas, la dotación según el número de computadoras de la carrera y el público al que está dirigido, indicando cuando sean para uso de los estudiantes o los profesores.

84. Tabla descriptiva con las características, incluyendo año de adquisición, estado (bueno, regular, malo) y existencias de equipos de cómputo, multimedia, maquinaria, herramientas y otro equipo especializado, disponibles para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

85. Protocolo que se utiliza en la carrera para asegurar el acceso suficiente, el almacenamiento y el resguardo apropiados de los inventarios de materiales y equipo.

86. Opinión de estudiantes y profesores sobre:

- La suficiencia y el estado del equipo de cómputo y multimedia, maquinaria, herramientas y equipo especializado de acuerdo con la naturaleza de la carrera.
- La actualización y suficiencia de software.
- La disponibilidad y calidad de materiales e insumos necesarios para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La calidad del acceso a Internet.



87. Opinión de los profesores sobre el grado de actualización de los equipos, la maquinaria y las herramientas con que cuenta la carrera según el desarrollo de la disciplina y del sector empleador en general.

Componente 2.7. Sostenibilidad financiera

31. La carrera debe contar con una estructura de financiamiento que le permita atender de manera satisfactoria sus retos futuros de sostenibilidad y crecimiento.

88. Descripción de la forma de financiamiento de la carrera.

89. Mecanismo que utiliza la institución para garantizar los recursos necesarios para la gestión de la carrera.

Dimensión 3. Proceso educativo

Componente 3.1. Metodología de enseñanza y aprendizaje

32. La institución debe contar con un modelo pedagógico definido.

90. Plan de estudio de la carrera, con la descripción de los elementos que constituyen su modelo pedagógico y fuentes bibliográficas que le dan sustento.

33. La metodología de enseñanza y aprendizaje debe responder al modelo pedagógico.

91. Programa de los cursos.

34. La carrera debe garantizar que la metodología de enseñanza y aprendizaje asegure el desarrollo de las habilidades, las destrezas y la adquisición de conocimientos necesarios para el desempeño profesional de sus egresados.

92. Descripción de la metodología de enseñanza y aprendizaje que utiliza la carrera.

93. Opinión de los egresados y los graduados de los últimos cuatro años sobre la pertinencia de la formación recibida para facultarlos para incorporarse exitosamente al ejercicio profesional de la disciplina.

94. Opinión de los empleadores de egresados y graduados que se hayan egresado o graduado durante los últimos cuatro años sobre la pertinencia y suficiencia de los conocimientos, destrezas y habilidades duras y blandas de los egresados y graduados de la carrera.



35.- La carrera debe contar con directrices claras en torno a los procedimientos y normas que deben aplicar los profesores en cada instrumento de medición y evaluación de las competencias duras y blandas que se aplique a los estudiantes.

95. Documento conteniendo el procedimiento y normas que deben aplicar los profesores en cada instrumento de medición y evaluación de las competencias duras y blandas que se aplique a los estudiantes.

36. La carrera debe contar con una medición y evaluación de las competencias duras y blandas, que sea adecuada, y justa y pertinente a la naturaleza de cada curso y al contenido por evaluar; y que permita dar a los estudiantes retroalimentación sobre los aprendizajes logrados, así como la detección de necesidades de acompañamiento de los estudiantes.

96. Documento que aplica la carrera para orientar a los profesores en cuanto a las normas que se deben seguir para la evaluación de los aprendizajes en cuanto a aspectos tales como tiempos para la devolución de resultados, retroalimentación, escala de calificación, etc.

97. Copia de al menos dos de los instrumentos utilizados por cada profesor de la carrera en cada curso impartido durante el más reciente ciclo lectivo, (debidamente calificados por el profesor) para evaluar las destrezas, las habilidades y las competencias duras y blandas de los estudiantes, tales como pruebas escritas y prácticas, listas de cotejo, protocolos de validación de conocimientos, entre otros.

98. Acciones representativas puestas en práctica por la carrera para acompañar a los estudiantes actuales rezagados según los resultados de las evaluaciones.

99. Opinión de los estudiantes en cuanto a la pertinencia de las evaluaciones de acuerdo con la naturaleza de cada curso y del contenido por evaluar.

100. Opinión de los estudiantes sobre: la retroalimentación que reciben de sus profesores como seguimiento a los resultados obtenidos en sus evaluaciones para mejorar el aprendizaje; el tiempo que tardan los profesores para entregar los resultados de las evaluaciones y; la existencia y pertinencia de las acciones de acompañamiento cuando se presentan dificultades de aprendizaje.

37. La carrera o la institución debe ejecutar una estrategia sistemática para indagar el desarrollo de nuevas

101. Tabla con indicación y descripción de las actividades que ha realizado la carrera o la institución durante los últimos cuatro años para actualizar a



metodologías de enseñanza y aprendizaje, y compartir el resultado de las indagatorias con el profesorado.

sus profesores sobre nuevas metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes; así mismo, debe contener los nombres de los profesores que asistieron y la fecha.

102. Porcentaje de los profesores que afirma que durante los últimos cuatro años han sido retroalimentados sistemáticamente sobre nuevas metodologías de enseñanza y en cuanto a la pertinencia de esta retroalimentación.

38. La carrera debe aprovechar al sector empleador para la realización de experiencias prácticas de los estudiantes a lo largo del proceso formativo, mediante actividades tales como visitas, prácticas intermedias o pasantías. Para esto, debe definir un protocolo para la gestión de estas actividades y ofrecer facilidades a los estudiantes para su concreción. El estudiante deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas y recibir retroalimentación del profesor.

103. Protocolo que sigue la carrera para la gestión de actividades prácticas de los estudiantes en el sector empleador en general.

104. Facilidades que ofrece la carrera para que los estudiantes participen en actividades fuera de las instalaciones, tales como visitas, prácticas intermedias o pasantías.

105. Tabla con información sobre las empresas y las organizaciones en las cuales los estudiantes actuales (según año o ciclo que cursan en la carrera) han realizado visitas, prácticas intermedias, pasantías u otras experiencias. Se debe indicar el tipo de actividad desarrollada en cada empresa u organización, el número de estudiantes que realizaron las actividades y la persona de contacto (teléfono y correo electrónico).

106. Tabla que contiene información sobre las empresas y las organizaciones en las que las personas que se graduaron durante los últimos cuatro años realizaron prácticas supervisadas, prácticas intermedias, pasantías u otras experiencias. Se debe indicar el tipo de actividad desarrollada en cada empresa u organización, el número de egresados y graduados que realizaron las prácticas y la persona de contacto en la empresa u organización (teléfono y correo electrónico).

107. Opinión de los estudiantes en cuanto a la existencia y la pertinencia de las visitas, las prácticas o las pasantías realizadas fuera de las instalaciones en el sector empleador en general, así como las facilidades que ha ofrecido la carrera al respecto.

108. Opinión de los estudiantes de último nivel de la carrera sobre la existencia de actividades prácticas en empresas y organizaciones a lo largo del



	<p>proceso formativo, los protocolos para el desarrollo de dichas actividades y la pertinencia de estas.</p> <p>109. Porcentaje de estudiantes de último nivel de la carrera que declaran que elaboraron un informe final sobre las actividades prácticas realizadas y que recibieron retroalimentación pertinente por parte de los profesores.</p> <p>110. Opinión de las personas que se egresaron o graduaron durante últimos cuatro años sobre la existencia y la pertinencia de las experiencias prácticas desarrolladas en empresas u organizaciones a lo largo de su proceso de formación.</p>
<p>39. La carrera debe asegurar la visita (presencial o virtual) de especialistas externos por medio de charlas, demostraciones u otras actividades para facilitar el acercamiento de estudiantes y profesores a nuevos desarrollos en la disciplina.</p>	<p>111. Tabla con información sobre los últimos cuatro años, donde se indican: las visitas o las actividades realizadas con especialistas, tales como teleconferencias o similares. Se deberán indicar los participantes, fecha, la duración y el tema del evento.</p>
<p>40. La carrera debe contar con un número de estudiantes por grupo que permita una adecuada gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>112. Tabla donde se indica del número de estudiantes actuales por grupo, curso y profesor asignado.</p> <p>113. Opinión de los estudiantes con respecto a qué tan adecuada es la cantidad de estudiantes por cada grupo.</p>
<p>41. La carrera debe ofrecer al estudiantado tiempo de consulta extraclase sobre el contenido de cada curso, y cada profesor debe indicar a los estudiantes el día y la hora de atención, ya sea presencial o virtual.</p>	<p>114. Tabla con la distribución del número de horas semanales disponibles por curso para ofrecer tutoría y guía académica a los estudiantes.</p> <p>115. Procedimiento utilizado por el coordinador de la carrera u otra instancia para corroborar y evaluar la atención a estudiantes.</p> <p>116. Opinión de los estudiantes sobre la existencia, la suficiencia y la pertinencia de la tutoría y la guía académica extraclase que reciben por parte de los profesores, fuera del aula.</p>



Componente 3.2. Gestión de la carrera y soporte institucional

42. La institución debe contar con una estructura organizativa suficiente y pertinente que apoye el proceso de enseñanza y aprendizaje en la carrera.

117. Tabla descriptiva de las instancias, los departamentos y las oficinas administrativas y académicas a nivel institucional que apoyan la gestión de la carrera (tales como Decanato, Bienestar Estudiantil, Registro, Financiero Contable, Servicios Generales, Planificación Institucional, según corresponda, entre otros) y que atienden a estudiantes activos y potenciales, egresados y graduados; profesores y otros colectivos. Se incluirá la descripción de los principales procesos que se atienden en cada instancia.

43. La carrera debe contar con una definición clara de su propia estructura organizativa y de funcionamiento, así como de la relación de esta estructura con otras instancias de la institución. Esta estructura debe estar siendo aplicada por la carrera.

118. Documento oficial que describe la estructura organizativa y de funcionamiento de la carrera, así como los principales procesos que realiza cada unidad. Se debe incluir el vínculo con cada una de las unidades organizativas de la institución, tales como Decanato, Bienestar Estudiantil, Registro, Financiero Contable, Servicios Generales, Planificación Institucional, según corresponda.

44. La carrera debe contar con un coordinador con conocimientos adecuados para gestionar la carrera y que disponga del tiempo requerido para tal fin.

119. *Curriculum vitae* del coordinador de la carrera.

120. Constancia que indique el nombramiento del coordinador de la carrera y el tiempo asignado, por semana, para la tarea de coordinación.

45. La carrera debe contar con un plan estratégico que le permita planificar su desarrollo y fortalecimiento a corto y mediano plazo. Dicho plan debe ser elaborado con la participación de los distintos estamentos administrativos y académicos de la carrera, la institución y el sector empleador en general.

121. Plan estratégico de la carrera.

122. Lista de empresas y organizaciones del sector empleador consultadas para la elaboración del plan estratégico vigente, donde se señale la persona de contacto (cargo, teléfono y correo electrónico).

123. Indicación del personal académico, administrativo, técnico y de apoyo sobre si ha participado en la definición del plan estratégico.

46. La carrera debe contar con procedimientos administrativos que le permitan gestionar su operación.

124. Procedimientos utilizados por la carrera, al menos para:



- Solicitud, adquisición y reposición de materiales e insumos.
- Solicitud, reposición y actualización de equipo, maquinaria, herramientas y otro equipo especializado, incluyendo equipo de cómputo y multimedia.
- Adquisición de software.
- Uso de espacios físicos, laboratorios y talleres.
- Gestión de prácticas externas de los estudiantes.
- Gestión de capacitación docente.
- Gestión de recursos financieros.
- Gestión de recursos humanos, tanto administrativos como profesores, incluyendo aspectos de selección, contratación y evaluación.

47. En la carrera deben existir momentos periódicos de reunión conjunta entre los profesores y la coordinación de la carrera con el objetivo de apoyar la gestión curricular y discutir propuestas de mejora, entre otros.

125. Actas o minutas de las reuniones realizadas con los profesores en los años uno y cuatro durante el periodo que comprende los últimos cuatro años.

NOTA. Si la carrera lo desea puede incluir la información para los cuatro años.

126. Opinión de los profesores acerca de la existencia de reuniones periódicas con la coordinación de la carrera y en cuanto al impacto de estas.

48. La carrera debe consultar anualmente a los estudiantes al menos en cuanto a su grado de satisfacción con el contenido de los cursos, la metodología de enseñanza y aprendizaje, la infraestructura institucional, la disponibilidad y la calidad del equipamiento y materiales, así como acerca de la disponibilidad y condiciones del acceso a Internet.

127. Instrumentos utilizados para consultar a los estudiantes sobre su grado de satisfacción con la carrera, incluyendo lo indicado en el criterio.

128. Descripción de las mejoras introducidas en la carrera, producto de la consulta a estudiantes.

129. Opinión de los estudiantes en cuanto a la existencia anual de consultas al menos sobre los tópicos indicados en el criterio y sobre el grado de atención que se presta por parte de la carrera a sus observaciones.



49. La carrera debe consultar a los profesores sobre diversos tópicos de interés de la carrera, al menos una vez al año.

130. Instrumentos utilizados para consultar a los profesores sobre diversos tópicos de interés de la carrera.

131. Opinión de los profesores en cuanto a la aplicación —al menos anual— de consultas sobre diversos tópicos de interés de la carrera, la pertinencia de las consultas realizadas y sus resultados.

50. La carrera o la institución deben contar con un equipo humano, unidad o comisión responsable de la gestión y aseguramiento de las prácticas de calidad, entre estas, la autoevaluación de la carrera y el monitoreo y ejecución del Compromiso de Mejoramiento. Así mismo, debe disponer de recursos para realizar estas tareas.

132. Descripción del equipo, unidad o comisión responsable de la gestión y el aseguramiento de prácticas de calidad, con indicación de integrantes (nombre y cargo dentro de la carrera o la institución), facilidades disponibles para el desarrollo de las tareas, fecha de conformación y organismo al que reporta.

133. Recursos asignados para el seguimiento, el monitoreo y el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

Componente 3.3. Inserción laboral e intermediación de empleo

51. La carrera debe ejecutar acciones sistemáticas, las cuales permitan que el sector empleador conozca y contrate a su egresado y graduado. Igualmente, debe participar de forma directa, o por medio de la institución, en actividades de intermediación de empleo.

134. Descripción de las actividades y las estrategias desarrolladas de manera sistemática por la carrera durante los últimos cuatro años para que el sector empleador conozca y contrate a su egresado y graduado, tales como visitas del sector empleador a la carrera y viceversa.

135. Descripción de las actividades de intermediación de empleo aplicadas por la carrera o la institución en los últimos cuatro años para propiciar la inserción laboral de los egresados y graduados, tales como organización de ferias, creación de materiales escritos o audiovisuales, promoción de participación de estudiantes en ferias y bolsas de empleo, creación de bolsa de empleo de la carrera o la institución y, actividades desarrolladas para orientar al estudiante en su proceso de búsqueda de empleo (por ejemplo, preparación de curriculum vitae, entrevistas y presentación personal).



Componente 3.4. Servicios de apoyo al estudiante

52. La carrera debe contar con servicios para atender integralmente a los estudiantes y fortalecer su desarrollo, entre estas:

- Orientación psicológica.
- Consejería curricular.
- Orientación vocacional.
- Becas u otras facilidades económicas.

136. Descripción de los servicios disponibles para atender integralmente a los estudiantes y de las oficinas encargadas.

137. Distribución porcentual de los estudiantes según aquellos que se benefician de cada servicio de apoyo integral.

138 Opinión de los estudiantes sobre la existencia, la disponibilidad y la suficiencia de los servicios que ofrece la carrera para atender su desarrollo integral.

53. Las dependencias administrativas y los servicios académicos que requieren los estudiantes en forma cotidiana deben ser suficientes para garantizar una atención oportuna, contar con la calidad adecuada y permanecer abiertos y disponibles durante el horario en que se ofertan los cursos, de manera que se garantice la atención de las necesidades del estudiantado.

139. Tabla descriptiva de los servicios administrativos y académicos a los que accede el estudiante de la carrera, con indicación de horario de oficinas encargadas, personal responsable e indicación de si se trata de una dependencia institucional o de la carrera.

140. Opinión de los estudiantes sobre su satisfacción con los horarios de las dependencias administrativas y de servicios académicos, suficiencia de estos para atenderlos oportunamente; así como sobre la calidad de estos servicios.

141. Opinión del personal administrativo, técnico y de apoyo sobre la suficiencia de los recursos con que cuentan para atender los servicios de la carrera que les corresponden.

Dimensión 4. Resultados

Componente 4.1. Desempeño estudiantil

54. La carrera debe tener un expediente por estudiante, en el cual se incorpore toda la información vinculada a su desempeño y vida académica.

142.- Descripción del contenido del expediente de cada estudiante.

NOTA. Durante la visita de pares, deben estar disponibles los expedientes de los estudiantes.



55. La carrera debe disponer de estadísticas sobre el rendimiento académico de los estudiantes, reprobación, repitencia, deserción, plazo de graduación y razones que indican los estudiantes para justificar una permanencia mayor al periodo de estudios de la carrera.

143. Estadísticas de deserción, repitencia y reprobación estudiantil, por periodo académico y por curso durante los últimos cuatro años, así como tiempo efectivo de graduación durante los últimos cuatro años.

56. La carrera debe desarrollar acciones pedagógicas para favorecer la eficiencia terminal y plazo de graduación de los estudiantes, manteniendo la calidad académica de la carrera; también, debe conocer las razones del rezago de los estudiantes.

144. Acciones realizadas durante últimos cuatro años orientadas a favorecer la eficiencia terminal y el plazo de graduación de los estudiantes.

145. Instrumento que muestre cómo la carrera indaga con los estudiantes, los graduados y los egresados, las razones que aducen estos para explicar la prolongación, más allá de lo establecido, del tiempo necesario para avanzar en el plan de estudios.

57. La carrera debe asegurar mecanismos de consulta con los sectores destinatarios de estudiantes que realicen cualquier tipo de práctica o actividad vinculada con la carrera fuera de la institución para determinar su desempeño en cuanto a conocimientos y competencias duras y blandas, de tal forma que se retroalimente el proceso de enseñanza y aprendizaje.

146. Instrumento o mecanismo utilizado por la carrera para consultar a los sectores que reciben estudiantes en prácticas o en cualquier tipo de actividad fuera de la institución en cuanto a los conocimientos de estos, sus competencias duras y blandas, y sobre el desempeño de los estudiantes.

147. Lista de empresas y organizaciones del sector empleador en general, las cuales durante los últimos cuatro años han sido consultadas por la carrera de manera sistemática sobre el desempeño de los estudiantes que han realizado prácticas o cualquier actividad en la empresa o institución. Se deberá indicar la fecha de la consulta y persona de contacto (cargo, teléfono y correo electrónico).

148. Descripción de las mejoras realizadas a la gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje, producto de las consultas indicadas a los sectores receptores de estudiantes, quienes realicen cualquier tipo de práctica o actividad vinculada con la carrera fuera de la institución.



Componente 4.2. Egresados y graduados

58. La carrera debe disponer de información confiable sobre sus egresados y graduados, al menos en cuanto a las áreas en las que ha continuado estudios, áreas de inserción laboral, aspectos de la formación recibida que han sido especialmente útiles y aspectos en los que presenta carencias.

149. Instrumentos o estrategias que ha utilizado la carrera en los últimos cuatro años para consultar a egresados y graduados.

150. Tabla con la lista de los egresados y los graduados de los últimos cuatro años, con nombre del egresado o graduado, indicación de si trabaja o no, empresa u organización en la que trabaja, cargo que desempeña, de modo que se indique si el trabajo que ejecuta está relacionado con los estudios realizados en la carrera y áreas en las que ha continuado estudios.

151. Descripción de las mejoras generadas durante los últimos cuatro años en los diversos ámbitos del proceso de enseñanza y aprendizaje, producto de la consulta a egresados y graduados.

59. La carrera debe realizar acciones con los empleadores de graduados y egresados dirigidas a obtener retroalimentación sobre el desempeño de estos y sobre el plan de estudios.

152. Descripción y resultados de las acciones realizadas con los empleadores de egresados y graduados para obtener información sobre el desempeño de estos.

153. Opinión de los empleadores de egresados y graduados de la carrera quienes hayan contratado personas egresadas o graduadas durante los últimos cuatro años, en cuanto a si han sido adecuadamente consultados por la carrera sobre el desempeño de estos.

60. La carrera o la institución deben mantener un programa de formación continua (cursos libres, foros, conferencias, certificaciones u otros) que faciliten la actualización permanente de sus egresados y graduados.

154. Tabla con la descripción de actividades de formación continua de egresados y graduados realizadas durante los últimos cuatro años donde se indique el número de personas que participaron y se muestren las listas de asistencia.

155. Opinión de los egresados y los graduados sobre la existencia y la pertinencia de las actividades de formación continua programadas por la carrera.



Definiciones operativas en el marco del compendio de referente de calidad

Actividades de intermediación de empleo: Consisten en actividades dirigidas a propiciar la inserción laboral de los egresados y los graduados, tales como organización de ferias, creación de materiales escritos o audiovisuales, promoción de la participación de estudiantes en ferias y bolsas de empleo, creación de bolsa de empleo de la carrera o la institución; así como actividades desarrolladas por la carrera para orientar al estudiante en su proceso de búsqueda de empleo, tales como preparación de curriculum vitae.

Compromiso de mejoramiento: Se refiere al documento que la carrera suscribe con el SINAES para dar seguimiento a los compromisos de mejora asumidos y que sintetiza las actividades que la carrera llevará a cabo para atender las oportunidades de mejora detectadas durante el proceso de autoevaluación y evaluación externa.

Egresado: Es el individuo que ha cumplido con la totalidad de créditos y compromisos de graduación incluidos en la malla curricular, pero que aún no ha recibido su certificado de graduación que lo acredita como graduado de la carrera.

Estudiante: Aquel individuo que se encuentra activo en la carrera, cursando el plan de estudios o parte de este, o que está realizando la práctica final.

Estudiante de último nivel de la carrera: Es el estudiante de todos o algunos de los cursos que integran el último nivel de la carrera. Se entiende por último nivel, el último trimestre, cuatrimestre o semestre que aglutina un conjunto de cursos o prácticas finales predeterminados, según la estructura del plan de estudios.

Graduado: Es el individuo que habiendo cumplido con todos los requisitos de graduación ha recibido el respectivo certificado de graduación expedido por la institución.

Personal técnico, administrativo y de apoyo: Todo aquel personal que tiene a cargo labores administrativas, las cuales inciden en la carrera, sin ser el coordinador de esta. Este personal también puede tener a cargo la atención de los laboratorios, la reposición de infraestructura y equipos, y las labores secretariales de apoyo. En el caso de instituciones parauniversitarias, incluye el personal de los distintos departamentos administrativos de la institución que incide sobre la carrera; es decir, personal de Registro, Atención a Estudiantes, Vida Estudiantil, etc.

Sector empleador de egresados y graduados: Cualquier empresa, organización o institución que tiene contratados a egresados o graduados de la carrera.

Sector empleador en general: Cualquier empresa, organización o institución que por su naturaleza pueda contratar egresados o graduados de la carrera, ya sea que los contrate o no.

Tabla: Se entiende por tabla un cuadro o base de datos que, en general, presenta información de manera matricial.

Otras definiciones

Habilidades blandas y duras. Las habilidades blandas se relacionan con las características de la personalidad y habilidades de interacción social de los individuos. Incluye, por ejemplo, las aptitu-



des, valores, ética de trabajo, comunicación, sentido de colaboración, lenguaje, hábitos, amistad, liderazgo, y optimismo. Las habilidades duras se relacionan con las habilidades técnicas necesarias para realizar tareas que requieren capacitación y entrenamiento.

Modelo pedagógico: Es la forma de concebir la práctica de los procesos formativos en una institución educativa. Comprende los aspectos pedagógicos en torno a cómo se aprende y se enseña; las metodologías para la asimilación de conocimientos, habilidades y valores. Incluye consideraciones epistemológicas en torno a la pedagogía; la didáctica; el currículo y la evaluación de los aprendizajes que se aplica en la unidad académica.

Perfil profesional: Se refiere a las capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para que esta pueda desempeñar adecuadamente las tareas de su profesión o trabajo. Es el punto de partida del plan de estudio y determina las características con respecto al tipo de profesional que la unidad académica pretende formar, con base en las necesidades e intereses de la sociedad y del contexto laboral.

Plan de estudios: El plan de estudios se concibe como el conjunto de componentes curriculares que se organizan y estructuran para una determinada carrera o programa de educación superior. Este puede ser modificado parcialmente o en su totalidad, sin perder la coherencia interna de los componentes curriculares. Un plan de estudios se concreta en un documento formalmente aprobado por las instancias propias de la institución y por aquellas instancias externas que la normativa nacional requiera, según la institución educativa de que se trate (CONARE, CONESUP o Consejo Superior de Educación).

Tecnologías digitales: Conjunto de tecnologías del área informática y de las telecomunicaciones que utilizan medios digitales para producir, almacenar, procesar y comunicar información.

Referencias

Martínez Rizo, F. (2009). *La evaluación de la calidad de los sistemas educativos: propuesta de un modelo*. En E. Martín, y F. Martínez Rizo. Avances y desafíos en la evaluación educativa. Colección Metas Educativas 2021, de la OEI y la Fundación Santillana. Madrid, España: Intigraf, S. L.

Martínez Rizo, F. (2014). *Conferencia sobre acreditación ofrecida en el marco de la Cátedra Enrique Góngora*. San José, Costa Rica: SINAES

Shinkfield, A., Stufflebeam, D. (1995). *Evaluación Sistemática: Guía Teórica y Práctica*. España: Paidós Ibéric